

RESOLUCION No. 95-2-1-1-0007315

MANUEL MOLINA JALIL
INTENDENTE JURIDICO DE LA
OFICINA DE GUAYAQUIL

CONSIDERANDO:

QUE el 30 de diciembre de 1994, se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la Compañía "MANTENIMIENTOS M y S C. LTDA.";

QUE el Arq. Carlos Julio Armijos Vélez, en su calidad de Gerente de la compañía, con el patrocinio del Dr. Nicolás Cassis Martínez, ha presentado copias de dicha escritura, la misma que reúne los requisitos de ley;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-92-489 de 18 de noviembre de 1992; y ADM-92-508 de diciembre 11 de 1992, por lo tanto;

DISPONGO:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de la Compañía "MANTENIMIENTOS M y S C. LTDA.", por TRES MILLONES TRESCIENTOS MIL SUCRES, dividido en TRES MIL TRESCIENTAS participaciones de UN MIL SUCRES cada una; y, b) la reforma del estatuto de la compañía con los términos constantes en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y el Artículo 33 del Código de Comercio.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 20 de noviembre de 1985, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar su capital y reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

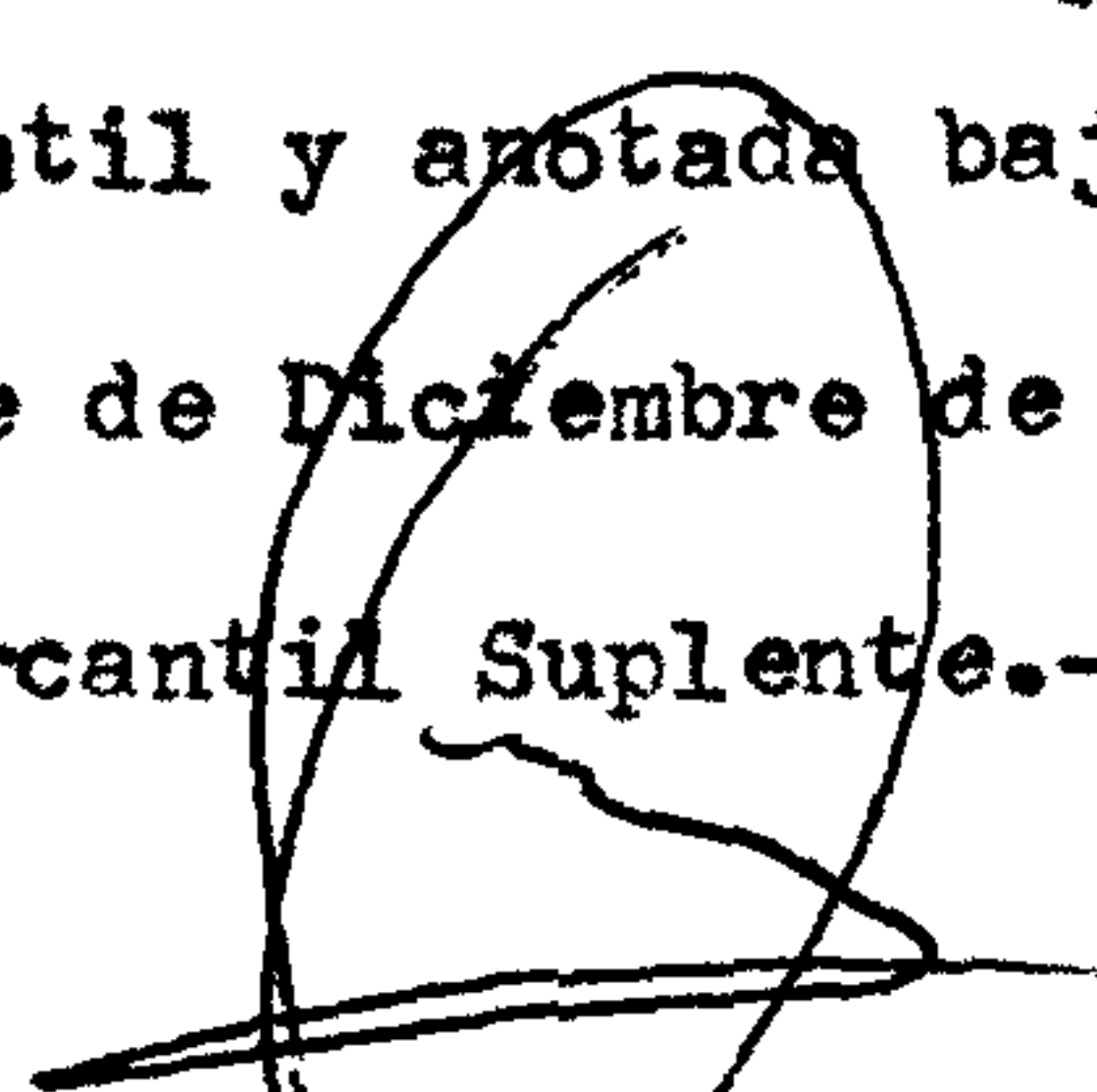
CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

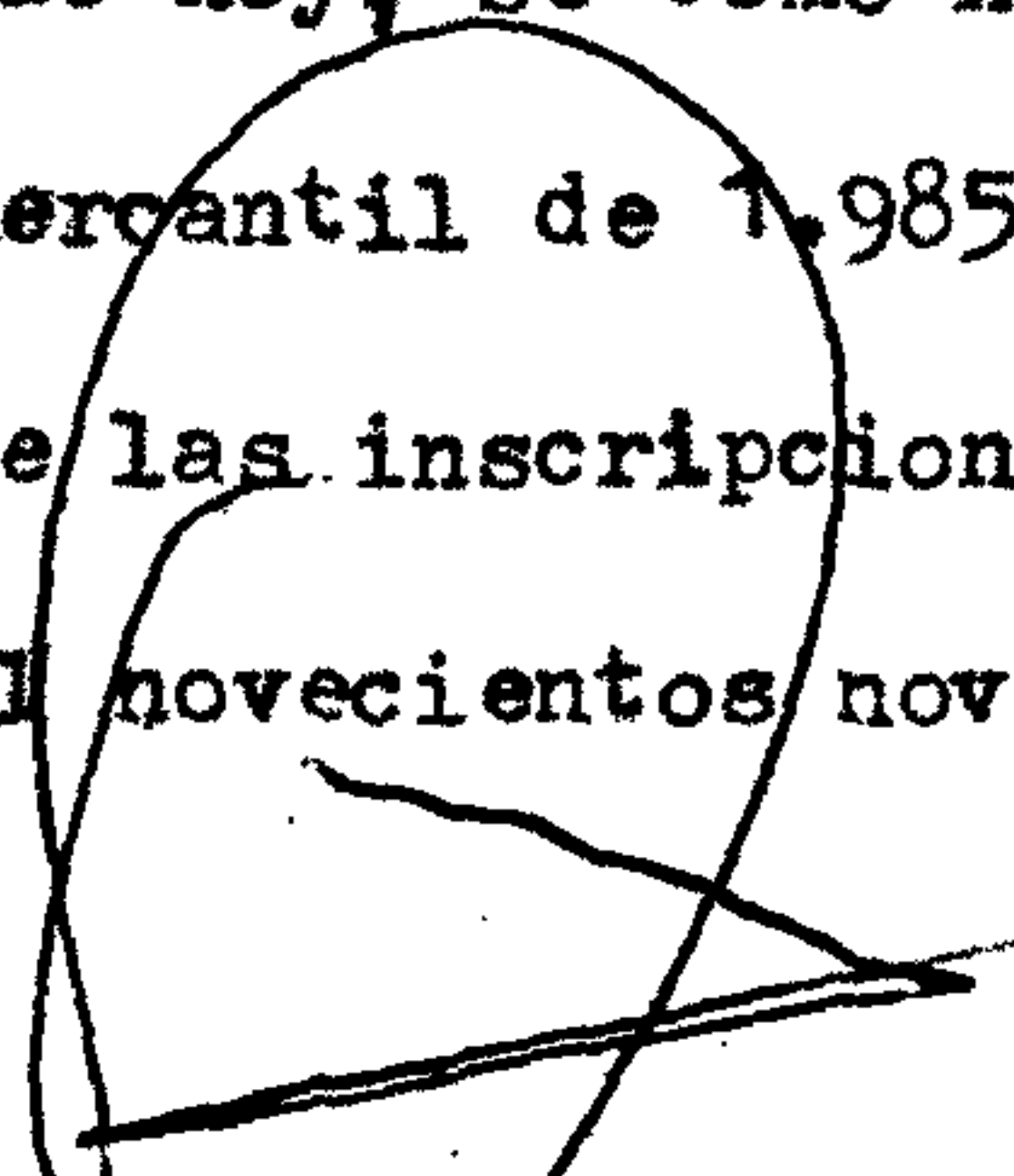

Ab. Manuel Molina Jalil
INTENDENTE JURIDICO DE LA
OFICINA DE GUAYAQUIL

1335

I
8000000
CERTIFICO: que con fecha de hoy, queda inscrita la presente Resolución a foja 71.890, número 22.954 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 45.616 del Repertorio.- Guayaquil, veinte de Diciembre de mil novecientos noventa i cinco.- El Registrador Mercantil Suplente.-


Lrde. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: que con fecha de hoy, se tomó nota de esta Resolución a fojas 48.078 del Registro Mercantil de 1.985; i, 39.982 del mismo Registro de 1.988, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, veinte de Diciembre de mil novecientos noventa i cinco.- El Registrador Mercantil Suplente.-


Lrde. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil



